



Illustre Municipalidad de Lota

APRUEBA AMPLIACION N° 4 DE 30 DIAS DE PLAZO

EN OBRA : "EXTENSION RED ALCANTARILLADO
SECTOR PABELLONES COLCURA ,LOTA"
ID : 3020-2- LQ21

DECRETO N° 16.- .-

Lota, 05 de Enero de 2022.-

VISTOS :

- a) Decreto Adjudicatorio N° 504 de 22.04.2021 y Aprobatorio N° 620 de 12-05-2021; que aprueba contrato de obra pública de la referencia, suscrito el día 03.05.2021, adjudicada a la empresa CONSTRUCTORA APONKUYEN LIMITADA, representada legalmente por don JUAN MATIAS ALEJANDRO GARCES SCHAFFNER, en adelante la empresa, Decreto Alcaldicio N° 1.655 de 29.11.2021, aprueba aumento de plazo III,
- b) Acta de entrega terreno de 26-05-2021,
- c) Contrato de Obra Pública de 03-05-2021, clausula novena y Bases Administrativas Generales, Artículo N° 55, que autoriza a la Municipalidad para aumentar plazo,
- d) Carta empresa de 16-12-2021, que solicita aumento de plazo de 30 días
- e) Informe Técnico de I.T.O. N° 60 de 29.12.2021, que fundamenta las razones para aprobar el aumento de plazo,
- f) Ley N° 19.880, establece bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado y, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 53°, letras i) Titulo II) del texto refundido de la Ley N° 18.695 Organica Constitucional de Municipios

DECRETO :

1º APRUEBASE, en mérito de los vistos, el aumento de plazo de 30 días, en contrato de la referencia celebrado con la Empresa CONSTRUCTORA APONKUYEN LTDA.,

2º CONCEDASE, aumento de plazo a contar del 06 de Enero 2022, con lo cual la fecha de término contractual queda prorrogada para el 04-02-2022, y

3º SEÑALESE que la Póliza que garantiza el " FIEL CUMPLIMIENTO " por valor de \$ 347,38 UF.-, extendida por el BAN CHILE, CORREDORES DE SEGUROS correspondiente al 10 % del valor de la obra, se encuentra vigente al 05.05.2022

4º APLICASE, oficio Circular N° 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

ANOTESE; COMUNIQUESE A : SUBSECRETARIA DE DESARROLLO, REGIONAL Y ADMINISTRATIVO REGIONAL, CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS; SECPLAN ; DIRECCION DE CONTROL ; DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY N° 20285, ARCHIVASE.



BERNARDA ROMERO ACUÑA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

EMS/MZP/mzp.



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE